

CRÓNICA DE COMERCIO INTERNACIONAL

(ENERO-DICIEMBRE 2005)

Francesco Sindico *

I. INTRODUCCIÓN;

II. LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DENTRO DE LA OMC

1. *Las etapas de las negociaciones*, a) Las reuniones mini-ministeriales, b) La Conferencia Ministerial de Hong Kong
2. *Agricultura*
3. *Servicios*
4. *Acceso a los mercados de productos no agrícola*
5. *Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionadas con el comercio internaciona*
6. *Comercio y medio ambiente*
7. *Comercio y desarrollo;*

III. EL TRABAJO DEL ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

1. *Decisiones de los grupos especiales y del órgano de apelación*, a) Comunidades Europeas – Subvenciones a la exportación de azúcar, b) Estados Unidos – Algodón americano (upland), c) Estados Unidos – Juegos de azar, d) CE — Marcas de fábrica o de comercio e indicaciones geográficas, e) Estados Unidos — Mantenimiento de la suspensión de obligaciones en la diferencia CE — Hormonas, f) Estados Unidos — Grandes aeronaves civiles (Boeing) y CE y determinados Estados miembros — Grandes aeronaves civiles (Airbus)
2. *Controversias pendientes de resolución*, a) CE — Aprobación y comercialización de productos biotecnológicos (OGM)
3. *Tensiones comerciales internacionales*, a) Los textiles Chinos, b) La soja y el arroz
4. *Las negociaciones acerca el Entendimiento sobre Solución de Diferencias;*

IV. EL COMERCIO INTERNACIONAL FUERA DEL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

1. *Los acuerdos de libre comercio*, a) Acuerdos de libre comercio negociados por el MERCOSUR, b) Acuerdos de libre comercio negociados por los EEUU, c) Acuerdos de libre comercio negociados por Japón, d) Acuerdos de libre comercio negociados por China, e) Acuerdos de libre comercio multilaterales
2. *El comercio y las relaciones económicas internacionales*, a) La OMC y el G8
3. *El comercio y el sistema de las Naciones Unidas;*

V. CONCLUSIONES

* Francesco Sindico es actualmente becario FPI del Ministerio de Educación y Ciencia (proyecto BJU 2003-00346) en la Universitat Jaume I en Castellón de la Plana. El autor quiere agradecer a María Sánchez Jiménez (responsable de la ONG Rescate en Valencia) y a Marta García Grau e Israel Biel Portero (miembros del área de derecho internacional de la Universitat Jaume I de Castellón de la Plana) por la ayuda prestada en la corrección de esta crónica. Además el autor quiere agradecer al Prof. Jorge Cardona Llorens por su ayuda y su apoyo en este proyecto.

I. INTRODUCCIÓN

“La Organización Mundial del Comercio (OMC) se tambalea, pero no se cae: evitado otro fracaso en Hong Kong”. Este podría haber sido un titular en los medios de comunicación después los resultados de la conferencia ministerial de la OMC que se ha celebrado en Hong Kong en el mes de diciembre de 2005. También refleja la marcha de las negociaciones y del trabajo en seno a la OMC a lo largo de todo el año.

La Conferencia Ministerial de Hong Kong ha sido el último acontecimiento de un año muy importante para el sistema multilateral del comercio. La OMC ha cumplido diez años en 2005 y, por tanto, no es de extrañar que a lo largo de todo el año se hayan realizado tantos seminarios, conferencias, mesas redondas y un gran número de actos en el cual se ha evaluado la actividad de la OMC en su primera etapa. Muchos de estos debates han sido motivados por el informe solicitado en 2003 por el entonces director general de la OMC, Supachai Panitchpakdi, a un reducido número de expertos en comercio internacional y que fue publicado a finales de 2004 bajo el título “El futuro de la OMC: una respuesta a los desafíos institucionales del nuevo milenio”.¹

El informe ha sido publicado en un momento difícil para las negociaciones en la OMC. En 2001, con ocasión de la cuarta conferencia ministerial, los Estados adoptaron la Declaración de Doha que abrió el camino a las negociaciones dentro del marco de lo que se suele llamar el Programa de Doha para el Desarrollo (PDD).² Las negociaciones debían de haberse concluido el 1 de enero de 2005 pero, a raíz del fracaso de la Conferencia Ministerial de Cancún en 2003, y a causa de la persistente división entre muchas de las Partes sobre los temas más controvertidos en estos últimos años, en particular sobre la cuestión de la eliminación de los subsidios en la agricultura, las Partes han acordado un nuevo plazo informal de finalización para finales de 2006, dos años más tarde del inicialmente previsto. Después del fracaso de Cancún en septiembre de 2003, los Estados se dieron cuenta que debían volver a impulsar las negociaciones y, a mediados de 2004, acordaron lo que se suele llamar el *Paquete de Julio*, a través del cual han conseguido volver a encauzar las negociaciones comerciales.³ El año 2005 se ha convertido así en una larga carrera hacia la sexta conferencia ministerial en Hong Kong en el mes de diciembre.

¹ CONSEJO CONSULTIVO, *El futuro de la OMC. Una respuesta a los desafíos institucionales del nuevo milenio*: Ginebra, OMC, 2004; este documento puede encontrarse a la pagina http://www.wto.org/spanish/thewto_s/10anniv_s/future_wto_s.htm (visitada el 20 de diciembre de 2005). Dicho informe presenta unas recomendaciones para los miembros de la OMC y constituye una apasionada defensa del libre comercio como instrumento principal para favorecer el desarrollo económico de todas las partes.

² Doc. WT/MIN(01)/DEC/1, *Declaración Ministerial* (Conferencia Ministerial de Doha, 9-14 de noviembre de 2001), 20 de noviembre de 2001. De ahora en adelante *Declaración de Doha*.

³ Doc. WT/L/579, *Programa de Trabajo de Doha. Decisión adoptada por el Consejo General el 1º de agosto de 2004*, 2 de agosto de 2004. De ahora en adelante *Paquete de Julio*.

El año 2005 será recordado también por el relevo en el cargo de director general. El 1 de septiembre el francés Pascal Lamy, antiguo comisario europeo de comercio, sucedió al tailandés Supachai Panitchpakdi.⁴

Esta crónica abarca el trabajo y las negociaciones de la OMC en 2005. Mi intención es, a partir de los siguientes números de la REEI, redactar una cada semestre para que se pueda seguir más de cerca el sistema multilateral del comercio.

Este trabajo se divide en tres grandes secciones. En primer lugar, trataré el estado de las negociaciones del PDD analizando sus temas más importantes: agricultura, servicios, Acceso a los Mercados de Productos no Agrícolas (AMPA), Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio internacional (ADPIC), comercio y medio ambiente, y comercio y desarrollo.

En segundo lugar, presentaré el trabajo del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) a lo largo de 2005. En esta sección analizaré, por un lado, las controversias que han sido resueltas por el órgano de apelación y por los grupos especiales y, por otro lado, subrayaré aquellas controversias que están en su fase inicial y por las cuales en 2005 ha sido creado un grupo especial. Por último, en esta sección analizaré las tensiones comerciales internacionales que no han dado lugar a una queja formal ante el OSD.

En tercer y último lugar, subrayaré las noticias más importantes relativas al comercio internacional fuera del marco de la OMC. En esta última sección de la crónica presentaré los principales acuerdos de libre comercio bilaterales y multilaterales que han sido negociados en 2005, el papel del comercio internacional en las relaciones económicas internacionales y su relación con el sistema de las Naciones Unidas.

II. LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DENTRO DE LA OMC

Los miembros de la OMC decidieron en 2001 lanzar negociaciones en un número muy amplio de sectores plasmados en la Declaración de Doha. Analizando dicha declaración encontramos hasta diecinueve ámbitos sobre los cuales los Estados estaban dispuestos a negociar. Sin embargo, tres se han caído de las mesas de negociaciones después del *Paquete de Julio*.⁵

1. LAS ETAPAS DE LAS NEGOCIACIONES

⁴ Los otros candidatos eran el brasileño Luiz Felipe de Seixas Correa, el mauritano Jaya Krishna Cuttaree y el uruguayo Carlos Pérez del Castillo.

⁵ Se trata de la relación entre comercio e inversiones, *Declaración de Doha*, párrafos 20-22; la interacción entre comercio y la política de competencia, *Declaración de Doha*, párrafos 23-25; y la transparencia de la contratación pública, *Declaración de Doha*, párrafo 26. Una de las características de estas negociaciones es el *todo único* que implica que la Ronda de Doha terminará sólo cuando las partes encontrarán un acuerdo sobre todos los sectores objetos de negociación. Eso lógicamente añade mucha presión a los miembros de la OMC.

a) Las reuniones Mini Ministeriales

A principios del año los Estados miembros decidieron organizar unas reuniones, denominadas Mini Ministeriales, para ir acercando posiciones sobre el PDD con el fin inicial de llegar, en el mes de julio, a unos acuerdos de máxima que habrían ayudado a conseguir el objetivo final de un consenso antes de la conferencia ministerial en Hong Kong, y que suelen llamarse las *Aproximaciones de Julio*. A lo largo del 2005 se han celebrado cinco reuniones mini ministeriales.

La primera se realizó en Davos, Suiza, el 29 de enero y participaron representantes de veinticinco miembros de la OMC. En dicha reunión se subrayó que agricultura, servicios y AMPA constituían los temas sobre los cuales las delegaciones debían trabajar más duramente para llegar a un consenso antes de la conferencia ministerial en Hong Kong. Además se dio importancia al elemento transversal de todas las negociaciones: el desarrollo.

La segunda reunión mini ministerial se celebró en Kenya entre el 2 y el 4 de Marzo y reunió a treinta miembros de la OMC. A pesar de algunos avances en las negociaciones, el tema de la agricultura siguió siendo muy problemático y bloqueó cualquier avance.⁶

La tercera reunión, que se celebró en París el 4 de mayo, pareció abrir alguna posibilidad para acercarse al objetivo inicial de las *Aproximaciones de Julio*.⁷ Sin embargo, estas posibilidades se cerraron definitivamente en los meses siguientes ya que en ninguno de los tres temas más controvertidos, agricultura, servicios y AMPA, los miembros de la OMC consiguieron llegar a algún acuerdo sustancial.

Esta fue la situación que los delegados de 30 miembros de la OMC encontraron en la cuarta reunión mini ministerial en Dalian, China, el 12 y 13 de julio, en la cual se llegó incluso a dudar que se pudiera llegar a algún acuerdo de mínimos a tiempo para la Conferencia Ministerial de Hong Kong. Después el fracaso de las *Aproximaciones de Julio*, el 10 de octubre se celebró en Ginebra la quinta reunión mini ministerial. Algunos días después el nuevo director general de la OMC, Pascal Lamy, hizo pública su hoja de ruta para Hong Kong según la cual debían obtenerse nuevas aproximaciones para mediados de octubre y se debía presentar un borrador de una Declaración de Hong Kong a mediados de noviembre.⁸ Sin embargo, sólo una semana después en los pasillos de la OMC se empezó a debatir seriamente la posibilidad de una Hong Kong 2 en los primeros meses del 2006, debido a la falta de esperanzas de llegar a un acuerdo para la conferencia ministerial de diciembre de 2005.⁹

b) La Conferencia Ministerial de Hong Kong

⁶ “La reunion de l’OMC au Kenya se penche sur la question de l’agriculture”, *Le Monde*, 4 de marzo de 2005.

⁷ “Progress at last”, *The Economist*, 5 de mayo de 2005

⁸ “TNC: Lamy outlines Doha round roadmap for Hong Kong and beyond”, 9.35 *Bridges Weekly* (2005), p. 3

⁹ “Members scale back expectations for Hong Kong”, 9.38 *Bridges Weekly* (2005), p. 1

Las expectativas de las delegaciones que llegaban a Hong Kong no eran muy altas, a pesar que Pascal Lamy hubiese hecho circular entre las Partes ya el 26 de noviembre un proyecto del texto ministerial.¹⁰ Muchos dudaban de la posibilidad de llegar a resultados concretos que pudiesen dar un empuje a la Ronda de Doha. Consciente de eso, Pascal Lamy pedía a los negociadores presentes en la primera jornada de la conferencia que fuesen abiertos, audaces y valientes.¹¹ Después de seis largos y duros días de negociaciones se consiguió un primer resultado: no se repitió el final de Cancún. No hubo un fracaso rotundo y el 18 de diciembre los 149 miembros de la OMC aprobaron la Declaración Ministerial de Hong Kong,¹² que, según Pascal Lamy, permite encarrilar nuevamente la Ronda de Doha.

Como he subrayado en la introducción de esta crónica, la Conferencia Ministerial de Hong Kong no sólo no ha sido un fracaso sino que, sorprendentemente, ha dado lugar también a algunos resultados concretos. Así, en primer lugar, ha constituido una sorpresa, agradable para algunos y decepcionante para otros,¹³ que las Partes hayan conseguido, en las últimas horas de la conferencia ministerial, un acuerdo sobre agricultura, tal vez el aspecto más difícil de todas las negociaciones. Según este acuerdo todos los subsidios a la exportación deberán ser eliminados para fines de 2013.¹⁴ En segundo lugar, el 97% de los productos provenientes de los Países Menos Adelantados (PMA) podrán entrar libres de aranceles aduaneros y de cuotas en el mercado de los países desarrollados desde 2008.¹⁵ El tercer y último logro de la Conferencia Ministerial de Hong Kong ha sido la decisión de suprimir todo subsidio a la exportación del algodón para 2006.¹⁶

En la siguiente parte de esta sección analizaré el desarrollo de las negociaciones en seis ámbitos específicos: agricultura, servicios, AMPA, ADPIC, comercio y medio ambiente y, finalmente, comercio y desarrollo.

2. AGRICULTURA

El mandato sobre agricultura deriva del Art. 20 del Acuerdo sobre Agricultura y las negociaciones en este campo fueron incluidas en el PDD en su párrafo 13.¹⁷ Los tres

¹⁰ Doc. JOB(05)/298/Rev.1. *Programa de trabajo de Doha. Preparativos del sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Proyecto de Texto Ministerial*, 1 de diciembre de 2005. Dicho texto incluía los informes de los presidentes de negociaciones en seis ámbitos de las negociaciones: facilitación del comercio (el único informe que ha sido aprobado por los miembros de la OMC), agricultura, AMPA, servicios, normas de la OMC y trato especial y diferenciado.

¹¹ El discurso de Pascal Lamy puede consultarse a la página http://www.wto.org/spanish/news_s/sppl_s/sppl15_s.htm (visitado el 19 de diciembre de 2005).

¹² Doc. WT/MIN(05)/W/3/Rev.2, *Proyecto de Declaración Ministerial* (Conferencia Ministerial de Hong Kong), 18 de diciembre de 2005. De ahora en adelante, *Declaración de Hong Kong*.

¹³ *Vid.* “Intermón denuncia que la declaración ministerial de la OMC es una traición a las promesas de desarrollo”, *El Mundo*, 19 de diciembre de 2005.

¹⁴ *Declaración de Hong Kong*, párrafo 6. Sobre este punto *vid.* “La OMC acuerda por unanimidad poner fin a los subsidios agrícolas en 2013”, *El País*, 19 de diciembre de 2005.

¹⁵ *Declaración de Hong Kong*, párrafo 47.

¹⁶ *Declaración de Hong Kong*, párrafo 11.

¹⁷ Las negociaciones comenzaron en 2000 y se celebran en el Comité de Agricultura en sesión extraordinaria bajo la dirección del neo-zelandés Tim Groser. Cómo en otras importantes áreas los Estados no

asuntos más importantes sobre la mesa son: las mejoras sustanciales en el *acceso a los mercados*; la reducción de todas las formas de *subvención a la exportación*; y la reducción sustancial de la *ayuda interna* causante de distorsiones al comercio.¹⁸

Las negociaciones sobre agricultura están siendo las más complicadas dentro del Mandato de Doha. La principal razón es la radical diferencia de intereses entre los principales actores en las negociaciones: la UE, los EEUU y los países en desarrollo. Por un lado, la UE no quiere reducir su ayuda interna a los agricultores europeos y, a la vez, considera que los programas de ayuda alimentaria de los EEUU hacia los países en desarrollo esconden subsidios a la producción agrícola interna que distorsionan el mercado internacional. Por el otro lado, los EEUU dicen estar dispuestos a reducir su ayuda interna sólo a cambio de una sustancial apertura de los mercados, en particular en los países en desarrollo. Éstos, a su vez, quieren una reducción sustancial de la ayuda interna a los agricultores europeos y estadounidenses, pero son cautos sobre una completa apertura de sus mercados.¹⁹

En cuanto al resultado de las negociaciones en 2005, puede afirmarse que antes de la Conferencia Ministerial de Hong Kong reinaba el pesimismo más absoluto sobre la posibilidad de obtener algún resultado. Al contrario, entre la sorpresa de muchos, las Partes han conseguido un acuerdo sobre uno de los tres aspectos que estaban en juego: los subsidios a la exportación, los cuales deberán ser eliminados completamente para finales de 2013.²⁰ En cuanto al *acceso a los mercados*, con fecha de 4 de mayo se concluyó un compromiso preliminar sobre el acceso a los mercados relativo a la modalidad de conversión de los aranceles agrícolas desde cuotas de importaciones a equivalentes ad valorem.²¹ En fin, en relación a la eliminación de toda *ayuda interna* de los países desarrollados existe una hipótesis de trabajo para la eliminación gradual, pero total, de los subsidios que dichos países conceden a sus agricultores.²²

3. SERVICIOS

han cumplido con el plazo previsto del 1 de enero de 2005 para terminar las negociaciones, plazo que ha sido informalmente prolongado a finales de 2006.

¹⁸ La Declaración de Doha subraya que en todos estos ámbitos se integrará el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y que se tomarán en cuenta preocupaciones no comerciales de índole medioambiental o relativa a la seguridad alimentaria.

¹⁹ Sin embargo, a lo largo de las negociaciones en 2005 se han visto acercamiento entre la posición de los distintos actores. De hecho, los EEUU, la UE, Brasil, India y Australia constituyen el grupo de los Cinco Estados Interesados que en la segunda mitad del año han tratado de dar un nuevo impulso a las negociaciones.

²⁰ *Vid. supra* nota 17.

²¹ Para más información sobre este punto *vid.* "Agriculture: Key trade ministers strike AVE deal in Paris", 9.16 *Bridges Weekly* (2005), pp. 1-3. Sobre el estado de las negociaciones en el acceso a mercados *vid. Declaración de Hong Kong*, párrafo 7.

²² Sobre las negociaciones relativas a la supresión de la ayuda interna *vid. Declaración de Hong Kong*, párrafo 5.

Las negociaciones sobre servicios se iniciaron en 2000 de acuerdo con lo previsto por el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), y fueron incorporadas en el PDD en su párrafo 15.²³

La liberalización de los servicios es una tarea pendiente en la OMC y su funcionamiento se basa en un enfoque sectorial y bilateral. Por un lado, los Estados deciden qué servicios quieren liberalizar y, por otro lado, hacen una propuesta a una Parte en concreto para aceptar la liberalización de dicho sector. De acuerdo al *Paquete de Julio* los miembros de la OMC tenían de plazo hasta mayo de 2005 para abrir nuevos sectores, plazo que se ha incumplido.²⁴

Sin embargo, el debate sobre servicios que, junto con el tema de la agricultura y el AMPA, constituye el meollo de las actuales negociaciones en seno a la OMC, ha sido protagonizado a lo largo del año por algunos otros factores de menor relevancia. En primer lugar, se ha abierto la posibilidad de que las ofertas de apertura de los servicios tengan un carácter plurilateral, hecho que aceleraría el proceso de demanda y respuesta. En segundo lugar, se ha debatido la liberalización de aquellos servicios que implican el movimiento de personal. En dicho ámbito, se han discutido dos propuestas, una proveniente principalmente de países desarrollados y otra de países en desarrollo.²⁵ Otro tema interesante ha sido la necesidad de incluir salvaguardias en el AGCS, cómo ocurre en el Acuerdo General sobre Tarifas y Aranceles (GATT).²⁶ Finalmente, se han levantado críticas contra una propuesta de la UE y de otros miembros que condicionaría la liberalización de prestación de servicios a un determinado país en función del número de sectores que dicho país ha liberalizado hasta aquel momento.²⁷ Como era previsible la Declaración de Hong Kong no ha avanzado en el tema de los servicios y, sencillamente, insta las partes a seguir negociando.²⁸

²³ Las negociaciones sobre servicios se celebran principalmente en el Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria bajo la presidencia del chileno Alejandro Jara y deberían terminar a finales de 2006.

²⁴ Uno de los miembros que ha hecho un esfuerzo en esta dirección ha sido la UE que el 25 de enero ha presentado una oferta a 103 miembros. Entre los sectores que la UE estaría dispuesta a liberalizar están los servicios medioambientales que demostraría, según la UE, su deseo que la liberalización promueva el desarrollo sostenible. Para más información, *vid.* “EU presents revised services requests to WTO members”, 9.3 *Bridges Weekly* (2005), pp. 1-2.

²⁵ *Vid.* Doc. TN/S/W/31, Consejo del Comercio de Servicios - Sesión Extraordinaria - *Comunicación de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Filipinas, la India, México, el Pakistán, el Perú, Tailandia y el Uruguay - Categorías de personas físicas para los compromisos relativos al modo 4 en el marco del AGCS*, 18 de febrero de 2005, y Doc. TN/S/W/32, Consejo del Comercio de Servicios - Sesión Extraordinaria - *Comunicación de Bulgaria, el Canadá, las Comunidades Europeas y Rumania - Modo 4 - Un enfoque común de la consignación*, 18 de febrero de 2005.

²⁶ La propuesta ha sido presentada por el UNCTAD; *vid.* “Benchmark’ proposal create controversy in services talks”, “EU presents revised services requests to WTO members”, 9.3 *Bridges Weekly* (2005), pp. 1-3.

²⁷ Una propuesta de este tipo ha sido duramente criticada por los países en desarrollo porque éstos han empezado a liberalizar sus servicios solo recientemente y podrían ser injustamente discriminados por esta razón.

²⁸ *Declaración de Hong Kong*, párrafos 25-27.

4. ACCESO A LOS MERCADOS DE PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS

Este ámbito de las negociaciones se inició en 2002, así que resulta directamente del párrafo 16 de la Declaración de Doha.²⁹

El objetivo principal de las negociaciones en este determinado ámbito es reducir los derechos arancelarios de los productos no agrícolas. Con este propósito la Declaración de Doha deja claro que siempre se tomará en cuenta el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. La ratio detrás del AMPA es la misma que ha acompañado el sistema multilateral del comercio desde sus inicios en 1947: la gradual eliminación de todo derecho arancelario. Si la agricultura es el sector de las negociaciones que más preocupa a los países en desarrollo, el AMPA es seguramente, junto con los servicios y la protección de las inversiones extranjeras, uno de los sectores del PDD que más interesa a los países desarrollados.³⁰ El primer objetivo de las negociaciones actuales es, cómo en el sector de la agricultura, obtener un consenso sobre las modalidades de la reducción de los derechos arancelarios.³¹

En cuanto al resultado de las negociaciones en 2005, podemos afirmar que poco o nada ha sido alcanzado en Hong Kong.³² Todavía no se ha logrado un consenso suficiente ni sobre los productos cuyas tarifas deberían reducirse ni sobre las modalidades de dicha reducción.³³

²⁹ Las negociaciones se celebran en un Grupo de Negociación sobre Acceso a los Mercados cuyo presidente es el islandés Stefan Johansson y deberían terminar, también en este caso, a finales de 2006.

³⁰ De hecho, en muchas negociaciones los países desarrollados (UE y los EEUU, en primer lugar) dicen estar preparados para reducir la ayuda a su agricultura a cambio de resultados en el AMPA.

³¹ Al no haber cumplido el primer plazo de mediados de 2003, los miembros de la OMC se habían puesto como plazo la Conferencia Ministerial de Hong Kong de 2005. La *Declaración de Hong Kong*, párrafo 23, ha aplazado nuevamente el término al 30 de abril de 2006.

³² *Vid. Declaración de Hong Kong*, párrafos 13-24.

³³ Esto a pesar de un gran número de propuestas que han sido presentadas al Grupo de Negociación sobre Acceso a los Mercados. Véase en particular la propuesta de Argentina, Brasil e India, Doc. TN/MA/W/54, Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Acceso a los mercados para los productos no agrícolas - *Comunicación presentada por la Argentina, el Brasil y la India al Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas*, 15 de abril de 2005. Las otras propuestas presentadas en 2005 pueden consultarse en los siguientes documentos: Doc. TN/MA/W/7/Add.1, Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Acceso a los mercados para los productos no agrícolas - *Propuesta de fórmula simple no lineal con créditos - Comunicación de Noruega - Addendum*, 11 de marzo de 2005; Doc. TN/MA/W/50, Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Acceso a los Mercados para los Productos no Agrícolas - *Lograr la cuadratura del círculo de conciliar la ambición con la flexibilidad: brindar opciones a los países en desarrollo - Comunicación de Chile, Colombia y México*, 24 de febrero de 2005; TN/MA/W/49, Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Acceso a los mercados para los productos no agrícolas - *Trato de las preferencias no recíprocas para África*, 21 de febrero de 2005; Doc. TN/MA/W/53, Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Acceso a los mercados para los productos no agrícolas - *Comunicación de Benin en nombre del Grupo de Estados ACP*, 11 de marzo de 2005; Doc. TN/MA/W/55, *Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Acceso a los mercados de los productos no agrícolas - Cómo crear una iniciativa sectorial basada en una masa crítica - Comunicación del Canadá y los Estados Unidos*, 20 de abril de 2005; Doc. TN/MA/W/37/Add.2, Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas - *Comunicación de los Emiratos Árabes Unidos - Addendum*, 21 de abril de 2005; Doc. TN/MA/W/56, Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Acceso a los mercados para los productos no agrícolas -

5. ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADAS CON EL COMERCIO INTERNACIONAL

El PDD incorpora las negociaciones sobre ADPIC en sus párrafos 17 a 19.³⁴ Dentro del mandato de Doha existen tres asuntos claves que los miembros de la OMC están actualmente negociando con relación al ADPIC. El primer asunto es la relación con la *salud pública*. Sobre la base de la importante Decisión de 30 agosto de 2003,³⁵ se han encarrilado negociaciones sobre cómo facilitar la exportación de medicamentos producidos bajo licencias obligatorias. En cuanto al resultado de las negociaciones en este sector en 2005, la división entre los países desarrollados y los países en desarrollo es problemática y no muy esperanzadora, sobre todo considerando la importancia que tiene este tema para enfermedades tan devastadoras como el SIDA en los países en desarrollo. De hecho, en Hong Kong no se ha llegado a ningún acuerdo sobre cómo incorporar la decisión de 2003 al texto del ADPIC y sobre cómo enmendar el Art. 31 del mismo acuerdo.³⁶

En segundo lugar, se encuentra sobre la mesa de las negociaciones el tema de las *indicaciones geográficas*. El ADPIC garantiza una protección mayor, en relación al origen, a los vinos y a los licores. Se está negociando si ampliar dicha protección a más productos pero, también en este sector, no se ha llegado a ninguna conclusión sustancial.³⁷

En tercer y último lugar, en el Mandato de Doha los miembros de la OMC se han comprometido a examinar el Art. 27.3 b) del ADPIC que se ocupa de la *patentabilidad de las invenciones relacionadas con plantas y animales*. Dentro de estas negociaciones tiene mucha importancia la relación entre el acuerdo de la OMC y la Convención sobre la

Comunicación de Armenia, Georgia, la República Kirguisa y la República de Moldova, 29 de junio de 2005; Doc. TN/MA/W/57, Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Acceso a los mercados para los productos no agrícolas - *Propuesta sobre el trato de los aranceles no consolidados - Propuesta del Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Ghana, Kenya, Mauricio y Zimbabwe*, 29 de junio de 2005; Doc. TN/MA/W/60, Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Acceso a los mercados para los productos no agrícolas - *El camino a seguir - Comunicación del Pakistán*, 21 de julio de 2005; Doc. TN/MA/W/65, Grupo de Negociación sobre Acceso a los Mercados - Acceso a los mercados para los productos no agrícolas - *Flexibilidades para los países en desarrollo - Comunicación de la Argentina, el Brasil, China, Egipto, Filipinas, la India, Indonesia, Namibia, el Pakistán, la República Bolivariana de Venezuela y Sudáfrica*, 8 de noviembre de 2005.

³⁴ Las negociaciones se celebran en el Consejo del ADPIC y deberían terminar a finales de 2006 al no haberse cumplido el plazo previsto del 2003.

³⁵ Doc. WT/L/540, *Aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública - Decisión de 30 de agosto de 2003*, 2 de septiembre de 2005.

³⁶ *Vid. Declaración de Hong Kong*, párrafo 40. Un documento importante en el marco de estas negociaciones es la propuesta del Grupo Africano en diciembre de 2004 según la cual existen bases jurídicas para enmendar el Art. 31 del ADPIC; *vid. Doc. IP/C/W/437, Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio - Aplicación del Párrafo 11 de la Decisión de 30 de Agosto de 2003 - Comunicación de Nigeria en nombre del Grupo Africano*, 10 de diciembre de 2004.

³⁷ *Declaración de Hong Kong*, párrafo 29. En el marco de estas negociaciones *vid. Doc. TN/IP/W/11, Consejo General - Comité de Negociaciones Comerciales - Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio en Sesión Extraordinaria - Indicaciones Geográficas - Comunicación de las Comunidades Europeas*, 14 de junio de 2005.

Diversidad Biológica. A pesar de la importancia de la cuestión que toca intereses de los pueblos indígenas y los ingresos de las más grandes multinacionales farmacéuticas del mundo, las negociaciones no han alcanzado ninguna solución a lo largo del 2005 y en Hong Kong no han tenido el espacio que hubiesen merecido.³⁸

6. COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

El PDD abre negociaciones en el campo de la relación entre el comercio y el medio ambiente en sus párrafos 31 a 33.³⁹ A lo largo del 2005 los miembros de la OMC han debatido sobre todo dos temas concernientes a la relación entre el medio ambiente y el comercio internacional: en primer lugar, la relación entre las *obligaciones comerciales específicas en los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA)* y la OMC y, en segundo lugar, los obstáculos al comercio de *bienes y servicios ecológicos*.⁴⁰

En relación al primer sector de las negociaciones, el debate no ha sido particularmente intenso y la conferencia ministerial prácticamente no se ha ocupado del tema.⁴¹ Algunos miembros de la OMC ni siquiera consideran este tema importante dado que nunca se ha llegado a producir una controversia en el seno de la OMC sobre una medida comercial en un AMUMA. Sin embargo, en 2005 se ha podido ver cómo la difícil relación entre las obligaciones previstas en los AMUMA y las normas de la OMC en el campo del cambio climático y de la bioseguridad puede causar tensiones que podrían un día convertirse en conflictos jurídicos.⁴² Dentro de este marco los únicos dos miembros de la

³⁸ Durante la Conferencia Ministerial India ha puesto de manifiesto la importancia de la relación entre el ADPIC y la Convención sobre la Diversidad Biológica. Sin embargo, no hay rastro de este tema en la Declaración Ministerial, excepto una pequeña referencia en párrafo 39... A lo largo del año sobre este tema se han barajado algunas propuestas interesantes; *vid.* Doc. IP/C/W/442, *Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio - La relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la protección de los conocimientos tradicionales - Elementos de la obligación de divulgar las pruebas de la distribución de los beneficios conforme al régimen nacional pertinente - Comunicación de Bolivia, el Brasil, Colombia, Cuba, el Ecuador, la India, el Perú, la República Dominicana y Tailandia*, 18 de marzo de 2005; Doc. IP/C/W/446, *Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio - La relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la Protección de los Conocimientos Tradicionales y el Folclore, y el examen de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC de conformidad con el párrafo 1 del artículo 71 - Comunicación de Suiza*, 30 de mayo de 2005.

³⁹ Los trabajos se desarrollan en el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) en Sesión Extraordinaria bajo la dirección de Toufiq Ali, nacional de Bangladesh, y deberían terminar a finales de 2006.

⁴⁰ En el marco del PDD también existen otras áreas en las cuales se están realizando negociaciones en la relación entre comercio y medio ambiente. Se trata de las negociaciones sobre cómo mejorar el intercambio de información entre la Secretaría de los AMUMA y la OMC, sobre el estatus de observador de la Secretarías de los AMUMA en los trabajos del CCMA y, finalmente, sobre cómo reducir las subvenciones a la pesca. Sin embargo, en el 2005 estas negociaciones no han tenido mucho protagonismo.

⁴¹ *Declaración de Hong Kong*, párrafo 31.

⁴² Sin entrar en los detalles, resulta interesante subrayar cómo, por ejemplo, en este contexto la UE esté barajando la posibilidad de adoptar ajustes tarifarios fronterizos dentro de sus esfuerzos para luchar contra el cambio climático y cumplir con los objetivos del Protocolo de Kyoto. Sobre este punto *vid.* "Negotiators debate climate strategy to follow Kyoto", 19.9 *Bridges Weekly* (2005), pp. 6-7. También merece la pena resaltar los problemas que tuvieron las delegaciones del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la

OMC que han realizado propuestas en el 2005 han sido la UE y Suiza con la intención de aclarar la relación entre las obligaciones comerciales específicas contenidas en los AMUMA y la OMC.⁴³ La comunicación de Suiza parece abrir las puertas a una posible preferencia entre tratados (medioambiental sobre el comercial) sobre la base de la aplicación de la regla de la *lex specialis*. Hay que decir que esta propuesta ha sido duramente criticada por la mayoría de los demás miembros.

El segundo sector de las negociaciones sobre medio ambiente y comercio, el debate sobre los bienes y servicios ecológicos, ha sido uno de los ámbitos de las negociaciones que ha alcanzado el mayor nivel de protagonismo en 2005.⁴⁴ La principal discusión se ha

Biotecnología para negociar normas sobre etiquetado de productos que contienen organismos genéticamente modificados. Para más información *vid.* “Biosafety Protocol: Labelling talks break down over trade concerns”, 9.20 *Bridges Weekly* (2005), pp. 3-4.

⁴³ Vid. Doc. TN/TE/W/53, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *La puesta en práctica de la gestión pública en la relación entre los AMUMA y la OMC; la Experiencia de las CE en la negociación y la aplicación de los AMUMA - Comunicación de las Comunidades Europeas apartado i) del párrafo 31*, 4 de julio de 2005; Doc. TN/TE/W/58, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *La relación entre las normas vigentes de la OMC y las obligaciones Comerciales específicas establecidas en los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) - La perspectiva de Suiza sobre las experiencias nacionales y los criterios utilizados en la negociación y aplicación de los AMUMA - Comunicación de Suiza apartado i) del párrafo 31*, 6 de julio de 2005; Doc. TN/TE/W/61, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *La relación entre las normas de la OMC y los AMUMA - Comunicación de Suiza - Apartado i) del párrafo 31 - Declaración de Suiza en la reunión del CCMA en Sesión Extraordinaria celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2005*, 10 de octubre de 2005.

⁴⁴ Hasta trece miembros de la OMC han presentado comunicaciones; *vid.* Doc. TN/TE/W/47, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Acceso a los mercados para los bienes ambientales - Comunicación de las Comunidades Europeas - Párrafo 31 iii)*, 17 de febrero de 2005; Doc. TN/TE/W/48, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Propuesta de Lista Inicial de Bienes Ambientales - Comunicación de la República de Corea - Apartado iii) del párrafo 31*, 18 de febrero de 2005; Doc. TN/TE/W/49, Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria - *Bienes ambientales - Comunicación de Nueva Zelanda - Párrafo 31 (iii)*, 26 de mayo de 2005 y Doc. TN/TE/W/49/Rev.1, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Lista provisional revisada de bienes ambientales de Nueva Zelanda - Comunicación de Nueva Zelanda - Párrafo 31 iii) - Revisión*, 12 de octubre de 2005; Doc. TN/TE/W/51, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Un enfoque alternativo para las negociaciones previstas en el apartado III) del párrafo 31 - Comunicación de la India*, 3 de junio de 2005; TN/TE/W/54, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Aspectos estructurales del enfoque basado en proyectos ambientales - Comunicación de la India - Apartado iii) del párrafo 31*, 4 de julio de 2005; Doc. TN/TE/W/60, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Aspectos técnicos y de procedimiento del enfoque basado en proyectos ambientales - Comunicación de la India - Apartado iii) del párrafo 31*, 19 de septiembre de 2005; Doc. TN/TE/W/50, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Lista inicial de bienes ambientales del Canadá - Comunicación del Canadá - Apartado iii) del párrafo 31*, 2 de junio de 2005; Doc. TN/TE/W/55, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Comunicación de la República de Cuba - Bienes Ambientales - Párrafo 31 (iii)*, 5 de julio de 2005; Doc. TN/TE/W/57, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Bienes ambientales - Comunicación de Suiza - Párrafo 31 iii)*, 6 de julio de 2005; Doc. TN/TE/W/56, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Comunicación de las CE sobre los bienes ambientales - Comunicación de las Comunidades Europeas - Apartado iii) del párrafo 31*, 5 de julio de 2005; Doc. TN/TE/W/52, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Lista inicial de bienes ambientales - Comunicación de los Estados Unidos - Apartado iii) del párrafo 31*, 4 de julio de 2005; Doc. TN/TE/W/62, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Propuesta integradora sobre bienes ambientales para el desarrollo*

centrado en el objeto del mandato. Es decir, sobre cómo contestar a la siguiente pregunta: ¿qué es un producto o un bien ecológico? Por un lado, hay quien, como la India, propone listas que abarcan aquellos productos o bienes relativos a un proyecto medioambiental, como por ejemplo aquellos relativos a un proyecto que controle la contaminación atmosférica o marina. Por el otro lado, se sitúan aquellos miembros, como la UE, que presentan listas de productos y servicios beneficiosos para el medio ambiente *per se*. Sin embargo, la posibilidad de determinar dichos productos sobre la base de sus procesos o procedimientos de fabricación, y la posibilidad de su identificación a través de programas de etiquetado, ha causado un gran malestar sobre todo entre los países en desarrollo.⁴⁵ No obstante, a pesar de todo el debate en el CCMA no se ha alcanzado un acuerdo sobre el mandato de las negociaciones en este sector, por lo que resulta evidente que en Hong Kong no se ha avanzado en las modalidades relativas a la reducción de los obstáculos al comercio de los productos y servicios ecológicos.⁴⁶

7. COMERCIO Y DESARROLLO

Mientras los primeros cinco sectores de las negociaciones se refieren a ámbitos claramente delimitados en la Declaración de Doha, la relación entre el comercio y el desarrollo es, o mejor, debería ser un elemento transversal presente en todas las negociaciones. Debería ser el cauce a través el cual los miembros de la OMC realizan sus negociaciones al ser el desarrollo el objetivo final de dicha ronda. Sin embargo, hay tres áreas en las cuales la relación entre comercio y desarrollo tiene una relevancia, si no mayor,⁴⁷ seguramente más directa que en otras áreas de las negociaciones: las negociaciones sobre el *trato especial y diferenciado* (párrafo 44 de la Declaración de Doha), las negociaciones sobre las *pequeñas economías* (párrafo 35), y las negociaciones sobre los *PMA* (párrafo 42 y 43).⁴⁸ A diferencia de otras áreas, en estos sectores no parece

- *Comunicación de la República Argentina - Párrafo 31 iii*), 14 de octubre de 2005; Doc. TN/TE/W/59, Comité de Comercio y Medio Ambiente - Sesión Extraordinaria - *Bienes Ecológicos para el Desarrollo - Comunicación del Brasil - Apartado iii) del párrafo 31*, 8 de julio de 2005.

⁴⁵ Resulta interesante que la UE, otros miembros como Canadá, y el mismo presidente del CCMA, han subrayado la importancia de los productos y de los bienes relativos a la energía renovable dando así una señal de alarma sobre uno de los problemas medioambientales más delicados de la actualidad: el cambio climático. También es sugestivo el estudio de la UE llevado a cabo por un grupo de expertos de la universidad de Manchester sobre el impacto medioambiental del PDD. Según el mismo, el resultado de las negociaciones podrían causar un aumento del cambio climático y una pérdida de biodiversidad; *vid.* <http://www.sia-trade.org/wto/index.htm>

⁴⁶ *Declaración de Hong Kong*, párrafo 32.

⁴⁷ También pueden citarse las negociaciones sobre comercio, deuda y finanzas enmarcadas en el párrafo 35 de la Declaración de Doha. Sin embargo, éstas no han tenido mucho protagonismo en 2005.

⁴⁸ Las negociaciones sobre el trato especial y diferenciado se llevan a cabo en el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria bajo la dirección del sur africano Faizel Ismael. Las negociaciones sobre las pequeñas economías, a su vez, se realizan en el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías bajo la dirección de Trevor Clarke de las Islas Barbados.

exigirse ningún resultado concreto ya que el resultado de las negociaciones se limita a la preparación de unas recomendaciones para el Consejo General.⁴⁹

En cuanto al resultado de las negociaciones puede afirmarse que no tuvo tanta repercusión como se esperaba, salvo, cómo ya hemos subrayado, en lo referente a los PMA. En lo que respecta al trato especial y desarrollo, las negociaciones sobre cómo reforzar y a la vez hacer más preciso, eficaz y operativo su uso a lo largo de todo el sistema multilateral del comercio se han estancado.⁵⁰ Por un lado, el Grupo Africano pretende ocuparse simultáneamente de todas las propuestas que han sido avanzadas sobre el trato especial y diferencial. Por otro lado, hay quienes prefieren tratar antes temas más generales. Ya en este aspecto puede apreciarse una estricta conexión con los PMA, pues no sólo se quiere dar preferencia a las propuestas presentadas por éstos, sino que una de las nuevas propuestas quiere modificar la Cláusula de Habilitación del 1979 y conceder a los PMA más libertad para decidir cómo y cuándo liberalizar el comercio en sus economías.⁵¹

En lo que respecta a las *pequeñas economías*, el debate surgió entorno a tres preguntas: ¿qué elementos caracterizan a una pequeña economía?, ¿qué problemas comerciales tienen las pequeñas economías?, y ¿qué respuestas pueden darse a dichos problemas? El debate ha sido intenso,⁵² pero existe un cierto rechazo al objeto mismo de las negociaciones, tanto por parte de algunos países desarrollados, los cuales consideran que los problemas de las pequeñas economías deberían tratarse en otras áreas del PDD, como también por parte de algunos países en desarrollo, como Perú, que teme que pueda llegar a crearse un nuevo grupo de miembros de la OMC.

Finalmente, los *PMA* se han encontrado en diversas ocasiones a lo largo de 2005 para preparar su estrategia comercial en la OMC. En junio se reunieron en Zambia y

⁴⁹ Tal vez eso nos conduciría a reflexionar sobre la verdadera naturaleza de una ronda de negociaciones que debería centrarse sobre el desarrollo. También la crítica del Consejo Consultivo sobre el uso excesivo del trato especial y diferenciado que, según ellos, minaría las bases del principio de no discriminación y, por ende, el meollo del sistema multilateral del comercio, parece indicar que actualmente la OMC se encuentra en una posición distante de los intereses de los países en desarrollo. *Vid.* Consejo Consultivo, *op. cit.*, párrafos 88-102.

⁵⁰ *Declaración de Hong Kong*, párrafos 35-38.

⁵¹ *Vid.* "S&DT talks forge ahead with LDC proposals", 9.17 *Bridges Weekly* (2005), pp. 2-3.

⁵² *Declaración de Hong Kong*, párrafo 41. Sobre estas negociaciones *vid.* Doc. WT/COMTD/SE/W/12, Comité de Comercio y Desarrollo - Reunión Específica - Programa de trabajo sobre las pequeñas economías - *Comunicación de Antigua y Barbuda, Barbados, Bolivia, Cuba, El Salvador, Fiji, Guatemala, Honduras, Jamaica, Mauricio, Mongolia, Nicaragua, el Paraguay, la República Dominicana, Sri Lanka y Trinidad y Tabago*, 21 de febrero de 2005; WT/COMTD/SE/W/13 Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica - Programa de trabajo sobre las pequeñas economías - *Un enfoque para formular respuestas a los problemas relacionados con el comercio de las pequeñas economías - Comunicación de Antigua y Barbuda, Barbados, Bolivia, Cuba, Dominica, El Salvador, Fiji, Granada, Guatemala, Honduras, Islas Salomón, Jamaica, Mongolia, Nicaragua, el Paraguay, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, y Trinidad y Tabago*, 23 de mayo de 2005; WT/COMTD/SE/W/14, Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica - Programa de trabajo sobre las pequeñas economías - *Informe de las pequeñas economías al Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica - Comunicación de Antigua y Barbuda, Barbados, Bolivia, Cuba, Dominica, El Salvador, Fiji, Granada, Guatemala, Honduras, Islas Salomón, Jamaica, Mauricio, Mongolia, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tabago*, 10 de octubre de 2005.

adoptaron la Declaración de Livingstone en la cual pusieron en relieve que agricultura, el AMPA, los servicios y el trato especial y diferenciado, constituyen los cuatro temas más delicados para sus intereses.⁵³ Sin embargo, en Hong Kong los PMA consiguieron que los países desarrollados, y aquellos países en desarrollo que quisieran, eliminen toda barrera comercial para el 97% de los productos provenientes de los PMA para finales de 2008.⁵⁴

III. EL TRABAJO DEL ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS (OSD)

Si el sistema multilateral del comercio es normalmente considerado un régimen fuerte y eficaz, gran parte del mérito lo tiene el mecanismo de solución de controversias de la OMC. Por eso, una crónica del comercio internacional no sería completa sin un análisis de la labor desarrollada en 2005 por el OSD. Esta sección de la crónica se divide en cuatro apartados. En primer lugar, presentaré las decisiones tomadas en 2005 por los grupos especiales y por el órgano de apelación. En segundo lugar, incidiré en las controversias que siguen pendientes frente al OSD. En tercer lugar, es mi intención poner de relieve aquellas tensiones comerciales que no han llegado ante la OMC. En último lugar, quiero subrayar las negociaciones que se están realizando en el OSD para mejorar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

1. DECISIONES DE LOS GRUPOS ESPECIALES Y DEL ÓRGANO DE APELACIÓN

Al presentar las decisiones adoptadas en 2005 persigo un triple objetivo: en primer lugar, quiero destacar los hechos principales de las controversias; en segundo lugar, es mi intención subrayar las cuestiones jurídicas más importantes; y, en último lugar, quiero explicar las repercusiones que las decisiones del OSD han podido provocar en los países afectados.

Empezaremos el análisis del trabajo del OSD subrayando aquellas controversias que en el 2005 han sido objeto de atención por el órgano de apelación.

a) Comunidades Europeas – Subvenciones a la exportación de azúcar⁵⁵

La primera se refiere a la controversia entre Brasil, Australia y Tailandia contra las Comunidades Europeas (CE) en relación al régimen comunitario del azúcar. Los reclamantes consideraban que éste régimen incluía, por un lado, subsidios a la exportación del azúcar europeo y, por el otro, subsidios a refinerías en territorio europeo con la condición que el azúcar refinado fuese europeo. La posición de los reclamantes era que ambos tipos de subsidios eran incompatibles con la disciplina de la OMC en materia de

⁵³ Vid. www.integratedframework.org/files/Livingstone%20Declaration_final.doc

⁵⁴ *Declaración de Hong Kong*, párrafo 47.

⁵⁵ Doc. WT/DS266/1, *Comunidades Europeas - Subvenciones a la exportación de azúcar* - Solicitud de celebración de consultas presentada por el Brasil, 1 de octubre de 2002.

agricultura y de subsidios, constituyendo además una violación de la regla del trato nacional al conceder un trato menos favorable al azúcar importado.⁵⁶

La decisión del grupo especial dio la razón a los reclamantes afirmando que el régimen azucarero europeo era incompatible con las reglas de la OMC. En particular, el grupo especial se pronunció sobre la violación de las normas del Acuerdo sobre Agricultura mientras no trató las reclamaciones relativas al Acuerdo sobre Subsidios y Medidas Compensatorias (Acuerdo SCM).⁵⁷ En enero de 2005, Brasil, Australia y Tailandia apelaron la decisión del grupo especial para que se tuviesen en cuenta también las violaciones del Acuerdo SCM y, a la vez, acelerar el proceso de cumplimiento con la decisión por parte de las CE. Finalmente, el 28 de abril de 2005 el órgano de apelación emitió su informe en el cual reafirmó todas las conclusiones del grupo especial, dando la razón a los reclamantes y afirmando que el grupo especial debió tratar también la compatibilidad del régimen europeo del azúcar con las normas del Acuerdo SCM.⁵⁸

Mientras Brasil se alegraba de su victoria y algunos en este país consideraban que “la decisión ha cambiado completamente la manera en que son vistos los subsidios a los productos agrícolas en el comercio internacional”,⁵⁹ las repercusiones de la controversia sobre los productores de azúcar en la UE, y en aquellos países en desarrollo particularmente vinculados al mercado europeo, no se ha hecho esperar. Por un lado, para cumplir con la decisión del OSD, la UE ha elaborado un nuevo plan para reformar el mercado comunitario del azúcar en la cual la producción se vería reducida en un cuarenta por ciento antes del 2014.⁶⁰ Por otro lado, los países de África, Caribe y Pacífico, que tenían hasta ahora unas relaciones comerciales en el campo del azúcar preferenciales con la UE, temen que la decisión del OSD pueda perjudicar seriamente su desarrollo económico.⁶¹

⁵⁶ Por tanto las CE habrían violado los Art. 3.3, 9.1 y 10.1 del Acuerdo sobre Agricultura; los Art. 3.1 a), 3.1 b) y 3.2 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC); y también el Art. III.4 del GATT.

⁵⁷ Doc. WT/DS266/R, *Comunidades Europeas - Subvenciones a la exportación de azúcar - Reclamación del Brasil* - Informe del Grupo Especial, 15 de octubre de 2004.

⁵⁸ Doc. WT/DS265/AB/R, WT/DS266/AB/R, WT/DS283/AB/R, *Comunidades Europeas - Subvenciones a la Exportación de Azúcar - AB-2005-2* - Informe del Órgano de Apelación, 28 de abril de 2005. Sin embargo, el Órgano de Apelación no se dedicó a proceder a dicho análisis.

⁵⁹ Se trata de las palabras de Eduardo Pereira de Carvalho, presidente de la asociación industrial azucarera más grande de Brasil, citado en “EU sugar dispute: WTO Appellate Body confirms Brazil’s win”, 9.15 *Bridges Weekly* (2005), p. 7.

⁶⁰ El plan de la UE puede consultarse a la página <http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/05/776&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en> (visitado el 20 de diciembre de 2005). Los países que van a sufrir más en estos recortes son Grecia, Irlanda e Italia que dejarían de producir azúcar. España se encuentra entre aquellos Estados que deberían reducir sustancialmente su producción. Otra de las preocupaciones es que esta reducción llevaría consigo la concentración de la producción de azúcar en manos de un círculo limitado de multinacionales del sector, como la alemana Südzucker. Sin embargo, hay una cuestión interesante en el nuevo régimen europeo. La producción de azúcar cómo bio-combustible podrá ser objeto de subsidios sin alguna limitación.

⁶¹ Por ejemplo, desde las Islas Fiji se han levantado voces de alarma según las cuales la decisión del OSD causará la pérdida directa de ingresos equivalentes a \$120 millones que agudizará la pobreza de más de 200.000 personas en las islas que dependían de la exportación de azúcar. *Vid.* “EU loses sugar price bid”, *Fiji*

b) Estados Unidos – Algodón americano (upland)⁶²

El 2005 ha sido un año intenso y exitoso en el OSD para Brasil que ha ganado una segunda controversia, esta vez contra otra superpotencia comercial como los EEUU, sobre la compatibilidad del régimen del algodón estadounidense con el sistema multilateral del comercio.⁶³ Las principales reclamaciones de Brasil eran que los productores, los usuarios y los exportadores estadounidenses recibían subsidios que violaban normas del Acuerdo sobre Agricultura, del Acuerdo SCM y del GATT.⁶⁴

La decisión del grupo especial en 2004 dio la razón prácticamente por completo a Brasil afirmando que la práctica de conceder subsidios a la producción de algodón y su exportación violaba las normas del sistema multilateral del comercio.⁶⁵ Los EEUU apelaron de inmediato la decisión y, el 3 de marzo de 2005, el órgano de apelación hizo público su informe confirmando, en líneas generales, la decisión del grupo especial.⁶⁶

Esta decisión, junto con la victoria contra las CE sobre el azúcar, ha sido considerada histórica en Brasil.⁶⁷ Su credencial como emergente potencia comercial se ha visto muy fortalecida, y será ahora cuando se ponga a prueba en relación al cumplimiento de la decisión sobre el algodón. De hecho, mientras, en julio de 2005, los EEUU aseguraban estar dando los primeros pasos para modificar su legislación en orden a cumplir con la decisión del OSD, Brasil informaba a los EEUU que, si no cumplían rápidamente con el dictado del OSD, pondría en marcha represalias sobre las importaciones de EEUU a Brasil equivalentes a un valor de 3 billones de dólares. Estas se redujeron a 1,037 billones de dólares cuando en octubre Brasil pidió al OSD el permiso de suspender sus obligaciones con EEUU en el campo de los servicios y de la propiedad intelectual como respuesta al incumplimiento por parte de EEUU de la decisión sobre algodón.⁶⁸ No es de extrañar que los EEUU hayan reaccionado a esta posición de Brasil y que el 17 de octubre hayan solicitado al OSD un arbitraje sobre la cantidad y el objeto de la represalia.⁶⁹

Times, 30 de abril de 2005. Sobre esta controversia *vid.* también “La OMC declara ilegal la ayuda europea al azúcar”, *El País*, 29 de abril de 2005.

⁶² Doc. WT/DS266/1, *Comunidades Europeas - Subvenciones a la exportación de azúcar* - Solicitud de celebración de consultas presentada por el Brasil (2002)

⁶³ Doc. WT/DS267/1, *Estados Unidos - Subvenciones al algodón americano (upland)* - Solicitud de asociación a las consultas presentada por el Brasil, 3 de octubre de 2002.

⁶⁴ Según la posición de Brasil, los EEUU habrían violado los Art. 3.3, 7.1, 8, 9.1 y 10.1 del Acuerdo sobre Agricultura; los Art. 3.1 b) y 3.2 del Acuerdo SMC; y el Art. III.4 del GATT.

⁶⁵ Doc. WT/DS267/R, *Estados Unidos - Subvenciones al Algodón Americano (upland)* - Informe del Grupo Especial, 8 de septiembre de 2004.

⁶⁶ Doc. WT/DS267/AB/R, *Estados Unidos - Subvenciones al Algodón Americano (Upland)* - AB-2004-5 - Informe del Órgano de Apelación, 3 de marzo de 2005.

⁶⁷ *Vid. supra* nota 62.

⁶⁸ *Vid.* “Brasil pide a la OMC que apruebe medidas compensatorias contra EEUU por más de 1.000 millones de dólares”, *El País*, 6 de octubre de 2005, y “EE UU amenaza con tomar represalias contra Brasil por la guerra comercial del algodón”, *El País*, 7 de octubre de 2005.

⁶⁹ Doc. WT/DS267/27, *Estados Unidos - Subvenciones al algodón americano (Upland)* - *Solicitud de arbitraje presentada por los Estados Unidos de conformidad con el párrafo 6 del artículo 22 del ESD y el párrafo 10 del artículo 7 del Acuerdo SMC*, 18 de octubre de 2005.

c) Estados Unidos – Juegos de azar⁷⁰

El diminuto Estado de Antigua y Barbuda ha ganado una controversia comercial contra los EEUU. Sólo eso ya valdría para que la disputa sobre juegos de azar tenga una particular relevancia. Sin embargo, también lo son los hechos y las cuestiones jurídicas tratadas por el OSD. En 2003 Antigua y Barbuda empezó consultas con los EEUU sobre algunas medidas que, a su entender, afectaban al suministro transfronterizo de servicios en el campo de los juegos de azar. El conjunto de estas medidas de EEUU tenían cómo efecto prohibir el suministro de servicios en este sector por parte de Antigua y Barbuda y, por tanto, violaban normas del AGCS.⁷¹

El grupo especial tardó más de un año en emitir su decisión en la cual daba la razón en gran parte a Antigua y Barbuda considerando que los EEUU habían violado las normas de la OMC sobre servicios.⁷² Además, el grupo especial subrayó que las medidas no eran necesarias para proteger la moral pública y, por ende, no estaban justificadas bajo el régimen de las excepciones previstas por el Art. XIV del AGCS. Los EEUU apelaron la decisión y el 7 de abril de 2005 el órgano de apelación hizo público su informe en el cual confirmaba la posición del grupo especial sobre la violación de las normas del AGCS.⁷³ Sin embargo, en este caso el órgano de apelación consideró que las medidas eran necesarias para proteger la moral pública, pero no cumplían con el encabezado del artículo.

En relación al cumplimiento de la decisión del OSD, los EEUU consideran que, si bien no tendrán inconvenientes en cumplir con cuanto establecido, van a necesitar un plazo razonable. Antigua y Barbuda, por un lado, se ha alegrado de su victoria considerándola un hito importante para los países en desarrollo en el marco de la OMC y, por el otro, ha pedido a los EEUU que clarifique lo que entiende por razonable en un arbitraje sobre el cumplimiento de acuerdo al procedimiento previsto en el ESD.⁷⁴

d) CE — Marcas de fábrica o de comercio e indicaciones geográficas⁷⁵

⁷⁰ Doc. WT/DS285/1, *Estados Unidos - Medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas* - Solicitud de celebración de consultas presentada por Antigua y Barbuda, 27 de marzo de 2003.

⁷¹ Según la posición de Antigua y Barbuda, los EEUU habrían violado los Art. II, VI, XI, XVI y XVII del AGCS.

⁷² WT/DS285/R, *Estados Unidos - Medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas* - Informe del Grupo Especial, 10 de octubre de 2004.

⁷³ WT/DS285/AB/R, *Estados Unidos - Medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas - AB-2005-1* - Informe del Órgano de Apelación, 7 de abril de 2005.

⁷⁴ Doc. WT/DS285/13, *Estados Unidos - Medidas que afectan al suministro transfronterizo de juegos de azar y apuestas - ARB-2005-2/19* - Arbitraje de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos, 19 de agosto de 2005.

⁷⁵ Doc. WT/DS290/1, *Comunidades Europeas - Protección de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas en el caso de los productos agrícolas y los productos alimenticios* - Solicitud de celebración de consultas presentada por Australia, 23 de abril de 2003; Doc. WT/DS174/1, *Comunidades Europeas - Protección de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas en el caso de*

Con esta controversia nos movemos de las disputas que han llegado hasta el informe del órgano de apelación a aquellas que sólo han sido tratadas por los grupos especiales.

La controversia sobre indicaciones geográficas puede tener repercusiones importantes en países como España e Italia donde se da gran importancia al valor cultural y económico de las indicaciones geográficas (piénsese en los casos del Jamón de Jabugo o del Prosciutto di Parma). Los EEUU y Australia llevaban años atacando la regulación comunitaria sobre indicaciones geográficas considerando que ésta discriminaba a los nacionales de los demás miembros de la OMC al momento de solicitar el registro de una indicación geográfica de países fuera de la UE. Además los reclamantes consideraban que la regulación comunitaria también perjudicaba la protección de las marcas de comercio y de fábrica con relación a las indicaciones geográficas. Por tanto, los EEUU y Australia consideraban que las CE violaban principalmente normas del ADPIC y la regla del trato nacional prevista por el Art. III del GATT.

El 15 de marzo de 2005 el grupo especial hizo pública su decisión en la cual todas las Partes podían considerarse parcialmente victoriosas. Por un lado, la decisión acordaba con los reclamantes que la regulación comunitaria violaba la regla del trato nacional porque condicionaba el otorgamiento de la indicación geográfica a la existencia en el país extranjero de un procedimiento y de un nivel de protección igual o equivalente. Además, el grupo especial mantenía que la concesión de una indicación geográfica, cuando ya existe una marca, es una práctica contraria al ADPIC. Por el otro lado, la disciplina sustancial de la regulación comunitaria en materia de indicaciones geográficas (i.e. procedimiento, nivel de protección, etc...) ha sido considerada compatible con las normas de la OMC.⁷⁶

Las CE han declarado que tienen intención de cumplir con la decisión del OSD y, por tanto, no parece probable que la decisión del grupo especial venga apelada.

e) Estados Unidos — Mantenimiento de la suspensión de obligaciones en la diferencia CE — Hormonas⁷⁷

Comenzamos aquí el análisis de aquellas controversias para las cuales en el 2005 han sido creados grupos especiales.

La primera controversia se refiere a la tensión entre las CE, por un lado, y los EEUU y el Canadá, por el otro, sobre la imposición de sanciones económicas contra las CE

los productos agrícolas y los productos alimenticios - Solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos, 7 de junio de 1999.

⁷⁶ Por tanto, cómo ocurre muy frecuentemente, la cuestión no es la compatibilidad con el sistema multilateral del comercio de una norma, sino la verdadera cuestión es si la aplicación de dicha norma constituye una restricción encubierta al comercio internacional. También en este sentido *vid.* el caso *CE — Aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* en *infra* sección III.2.

⁷⁷ Doc. WT/DS320/1, *Estados Unidos - Mantenimiento de la Suspensión de Obligaciones en la Diferencia CE - Hormonas* - Solicitud de Celebración de Consultas Presentada por las Comunidades Europeas, 10 de octubre de 2004; Doc. WT/DS321/1, *Canadá - Mantenimiento de la Suspensión de Obligaciones en la Diferencia CE - Hormonas* - Solicitud de Celebración de Consultas Presentada por las Comunidades Europeas, 10 de octubre de 2004.

cómo represalia en relación al presunto incumplimiento de la decisión del OSD en el lejano en el tiempo caso CE – Hormonas. Según la posición europea estas retorsiones son injustificadas y violan normas del GATT y del ESD.⁷⁸ El OSD en una reunión celebrada el 17 de febrero ha creado un grupo especial para que se ocupe de la controversia.

f) Estados Unidos — Grandes aeronaves civiles (Boeing)⁷⁹ y CE y determinados Estados miembros — Grandes aeronaves civiles (Airbus)⁸⁰

Dos controversias enfrentarán posiblemente a las CE y a los EEUU en los cielos, y en el OSD en Ginebra, en los próximos años. Por un lado, las CE consideran que los productores de aeronaves civiles estadounidenses, y la Boeing en particular, han recibido desde 1992 más de 22 billones de dólares en subvenciones prohibidas y recurribles de acuerdo a las normas del Acuerdo SCM.⁸¹ Por el otro lado, los EEUU replican que las CE, y alguno de sus países miembros incluido España, han concedido a la empresa Airbus subsidios prohibidos y recurribles, de acuerdo al Acuerdo SCM, por un valor equivalentes a 15 billones de dólares.⁸²

En fecha 20 de julio de 2005 el OSD ha creado dos grupos especiales separados para las dos controversias sobre aeronaves civiles. Esta guerra comercial puede llegar a ser explosiva porque, si los grupos especiales llegaran a dar razón, por un lado, a los EEUU y, por el otro lado, a la UE, los dos miembros de la OMC podrían legítimamente lanzar represalias comerciales recíprocas por billones de dólares.⁸³

2. CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

En este apartado subrayaré aquellas controversias que siguen pendientes ante el OSD tratando de explicar, según el caso, las razones jurídicas y políticas de su demora.

⁷⁸ En particular, se trataría de la violación de los Art. I y II del GATT, y los Art. 21.5, 22.823.1, 23.2 a), 23.2 b) del ESD.

⁷⁹ Doc. WT/DS317/1, *Estados Unidos - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles* - Solicitud de celebración de consultas presentada por las Comunidades Europeas, 12 de octubre de 2004.

⁸⁰ Doc. WT/DS316/1, *Comunidades Europeas y determinados Estados Miembros - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles* - Solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos, 12 de octubre de 2004.

⁸¹ En particular, se trataría de la violación de los Art. 3.1. a), 3.1. b), 3.2., 5 a), 5 c), 6.3 a), 6.3 b), 6.3 c) del Acuerdo SCM y, además, implicaría la violación del Art. III.4 del GATT.

⁸² En particular, se trataría de la violación de los Art. 3, 5 y 6 del Acuerdo SCM, y de los Art. XVI.1 y XXIII.1 del GATT.

⁸³ Para más información sobre la controversia “[...] which is said to be the biggest, most difficult and costly legal dispute in the history of the WTO,...”, *vid.* “Panels to be established for EU-US aircraft dispute”, 9.27 *Bridges Weekly* (2005), pp. 5-6. Además *vid.* “Boeing-Airbus: la lucha por el dominio del aire”, *El País*, 15 de junio de 2005; y “La OMC deberá decidir en el conflicto Airbus-Boeing tras rechazar Washington un acuerdo con la UE”, *El País*, 8 de octubre de 2005.

a) CE — Aprobación y comercialización de productos biotecnológicos (OGM)⁸⁴

Esta controversia es una de las disputas más largas en la historia de la OMC. La solicitud de celebración de consultas llegó al OSD en mayo de 2003 y parece, según las últimas noticias, que el grupo especial estará preparado para dar su decisión en enero de 2006, más de dos años y medio después.

La controversia ve enfrentadas a los EEUU, Canadá y Argentina, por un lado, y las CE, por el otro. Los reclamantes consideran que las CE hayan puesto en práctica una moratoria sobre cualquier ingreso en la UE de productos genéticamente modificados provenientes de sus países desde 1998 hasta 2004. Esta práctica habría violado disposiciones del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), del GATT, del Acuerdo sobre Agricultura y del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OBT).⁸⁵ Las CE considera, al contrario, que la denegación de la entrada en territorio comunitario de productos genéticamente modificados responde a la aplicación correcta del procedimiento previsto por la regulación comunitaria que se basa sobre el principio de precaución. Parece claro que las Partes en la controversia no estén pidiendo al grupo especial decidir la compatibilidad de la regulación comunitaria con el sistema multilateral del comercio. Al contrario, el grupo especial tendrá sólo que analizar cómo dicha regulación ha sido aplicada. Será particularmente interesante ver cómo desarrollará esta tarea ya que las CE afirman que la aplicación de su regulación se basa sobre el principio de precaución y que la moratoria sería justificada ex Art. 5.7 del Acuerdo MSF que, sin llamarlo con su nombre, se basa sobre el mismo principio de precaución. Otra cuestión jurídica particularmente relevante en esta controversia es el estudio que deberá hacerse sobre productos similares.

Una de las razones que han sido aducidas por el retraso en esta controversia, sobre todo el último desde octubre 2005 hasta enero 2006, ha sido que los miembros de la OMC no han querido que saliese una decisión antes de la Conferencia Ministerial de Hong Kong. Leyendo entre las líneas, esto podría implicar que la decisión y el posible sucesivo informe del órgano de apelación en 2006 serán muy importantes.

3. TENSIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

En este apartado es mi intención subrayar las tensiones comerciales internacionales que en 2005 no han llegado *formalmente* ante la OMC.

a) Los textiles Chinos

Las tensiones comerciales más delicadas en 2005 han sido seguramente aquellas sobre la exportación de productos textiles chinos. Dependiendo de cómo se analizan las

⁸⁴ Doc. WT/DS291/1, *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* - Solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos, 20 de mayo de 2003.

⁸⁵ En particular, habría violado los Art. 2, 5, 7 y 8 del Acuerdo MSF, los Art. I, III, X y XI del GATT, el Art. 4 del Acuerdo sobre Agricultura, y los Art. 2 y 5 del Acuerdo OTC.

relaciones comerciales en la cuestión, puede afirmarse que se trata de un ataque comercial de China contra todos, o de todos contra China. En la UE claramente los medios de comunicación se han centrado sobre todo en la relación entre Europa y China, pero, si se analiza la cuestión a lo largo de todo el año, se puede ver cómo China tuvo problemas también con los EEUU y con muchos países en desarrollo.

Antes de analizar lo acontecido en 2005, es necesario subrayar dos cuestiones. En primer lugar, a finales de 2004 los miembros de la OMC han levantado sus restricciones cuantitativas (cuotas) a las exportaciones de productos textiles chinos. En segundo lugar, en los términos de adhesión de China a la OMC existe una cláusula de salvaguardia textil según la cual un miembro de la OMC puede limitar las importaciones de textiles chinos al 7,5% con relación al nivel del año anterior, si las exportaciones de productos chinos han causado una distorsión en el mercado.

En la primavera de 2005 las exportaciones de textiles chinos en la UE superaban, en algunos casos, el 187% con relación al nivel del año anterior. Cifras similares se manejaban en los EEUU.⁸⁶ En el mes de mayo el gobierno de Washington decidió limitar las importaciones para tres categorías de textiles chinos, mientras la UE pensaba en la posibilidad de tomar medidas parecidas. Siempre en el mes de mayo China, con el fin de frenar sus exportaciones, aumentó los aranceles a la exportación para sus productos textiles.⁸⁷ Sin embargo, el deterioro de las relaciones comerciales con los EEUU, debido a las persistentes limitaciones por este país de importaciones de textiles chinos, hizo revocar a Pekín dichos aumentos arancelarios.

Los días finales de mayo han sido el momento más crítico en la relación comercial entre China y los EEUU y la UE.⁸⁸ La tensión comercial no pareció encontrar una vía de salida y el 26 de mayo un alto funcionario del Ministerio de Comercio en China lanzó la hipótesis que su país podría reservarse el derecho a iniciar una controversia formal ante el OSD.⁸⁹ Los meses siguientes han visto la celebración de numerosas reuniones bilaterales cuyo objetivo era el resolver esta incipiente guerra comercial. Las negociaciones tuvieron sus resultados pues en el mes de junio la UE llegó a un acuerdo con China que permite la entrada en la UE a diez categorías de textiles con un aumento de entre el 8 y el 12,5 % para los siguientes tres años. Unos meses más tarde, en septiembre, la UE se ha visto obligada a aumentar el volumen de importación de productos textiles chinos para poder dejar entrar en territorio europeo los ocho millones productos textiles que se encontraban en los puertos de diversas ciudades europeas, incluidas las más importantes ciudades costeras españolas como Barcelona o Valencia. El acuerdo entre los EEUU y China tardó algo más en concretizarse, ya que no fue alcanzado hasta noviembre. En él se limita la exportación de

⁸⁶ Vid. "Free of quota: China textiles flood the US", *New York Times*, 10 de marzo de 2005.

⁸⁷ Vid. "Beijing raises taxes on textile exports to head off import curbs", *Financial Times*, 21 de mayo de 2005.

⁸⁸ Vid. "España y otros 12 países piden a la UE más dureza con el textil chino", *El País*, 26 de abril de 2005; "China responde a la Ue y a EEUU que no limitará las exportaciones de textiles", *EL País*, 20 de mayo de 2005; y "La UE da un ultimátum a China para que limite su exportación textil", *El País*, 26 de mayo de 2005.

⁸⁹ Vid. "Textiles row deepens as China revokes export tariffs", 9.19 *Bridges Weekly* (2005), p. 2.

diecinueve categorías de productos textiles chinos a los EEUU entre un 10% y 15% en los próximos tres años.

Si en Europa nos hemos preocupados de los posibles perjuicios que puedan suponer las exportaciones de productos textiles chinos para la economía europea, la avalancha de productos provenientes de China preocupa muchísimo también a los países en desarrollo. Éstos ven cómo su ventaja competitiva anterior, basada en los bajos precios, se ve reducida por la entrada en el mercado de los productos chinos y temen no poder exportar como antes en mercados tan fundamentales para ellos como la UE y los EEUU. Además, corren el riesgo concreto de que también los consumidores de sus propios países opten por los productos textiles chinos. Algunos países en desarrollo, como Túnez y, sobre todo Turquía, han avanzado propuestas en el marco de la OMC,⁹⁰ para evitar que las exportaciones de productos textiles chinos implique la cesación de su industria textil nacional. China, por su parte, ha reaccionado muy duramente a estas propuestas.

En conclusión, por el momento parece que la tensión comercial con China sobre la exportación de productos textiles se haya atenuado con relación a las grandes potencias comerciales, como los EEUU y la UE, y no es previsible, al menos en un plazo breve, que el OSD se ocupe de una controversia en relación a las limitaciones impuestas a las importaciones de textiles chinos por estos miembros de la OMC. Mientras, tal vez, se esté produciendo una mejora de la situación con las grandes potencias comerciales, la relación entre China y los países en desarrollo en el sector textil va deteriorándose.

b) La soja y el arroz

Si los textiles provenientes de China han acaparado el protagonismo en los medios de comunicaciones mundiales, ésta no ha sido la única tensión comercial en 2005.

En el mes de febrero Brasil ha considerado llevar a los EEUU ante el OSD por la cuestión de los subsidios estatales a la producción de soja. Dichos subsidios, de acuerdo a la posición de Brasil, hacen que los precios a nivel mundial de la soja sean bajos y causan, así, un perjuicio a la industria de la soja nacional.⁹¹ Los EEUU contestan dicha posición argumentando que la producción de soja de Brasil en los últimos años lejos de empeorar, ha mejorado considerablemente.

En el mes de agosto Uruguay, con una posición muy similar a la brasileña, ha anticipado la posibilidad de presentar una queja formal ante el OSD sobre los subsidios al arroz por parte de los EEUU. También en este caso el país latinoamericano considera que los subsidios al arroz en los EEUU, tercer productor mundial, bajan artificialmente los

⁹⁰ Vid. Doc. G/C/W/522, Consejo del Comercio de Mercancías - *Cuestiones relativas al comercio de textiles y prendas de vestir - La opinión de Turquía sobre las cuestiones planteadas*, 30 de junio de 2005.

⁹¹ Por esta razón, la Asociación de Productores de Soja del Mato Grosso ha reunido 2,1 millones de dólares para poder empezar una controversia ante el OSD. Para más información sobre la tensión entre Brasil y los EEUU sobre los subsidios a la soja, *vid.* "Brazil to bring soy case to dispute settlement?", 9.6 *Bridges Weekly* (2005), p. 8.

precios en el mercado mundial, causando un daño a la industria uruguaya, séptimo productor mundial de arroz.⁹²

Al día de hoy (diciembre de 2005) estas tensiones no han ido a más. Sin embargo, ha sido una señal añadida que algunos países en desarrollo estén empezando a no tolerar las políticas agrícolas estadounidenses y europeas basadas en subsidios a producción y a la exportación.

4. LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL ENTENDIMIENTO SOBRE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS (ESD)

Dentro del marco del PDD los Estados miembros de la OMC se han comprometido a negociar algunas cuestiones relativas al ESD.⁹³ Sin embargo al no formar parte del *todo único*, estas negociaciones no parecen ser organizadas y estructuradas como las que se desarrollan en otras áreas. Tal vez sea porque, cómo ha subrayado el Consejo Consultivo, el trabajo del OSD hasta el momento ha sido considerado un éxito por la mayoría de las partes.⁹⁴

Algunas de las cuestiones que han sido tratadas en el 2005 han sido el estado de los derechos de las terceras partes en una controversia y el uso del derecho internacional público para interpretar normas oscuras de la OMC.

IV. EL COMERCIO INTERNACIONAL FUERA DEL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Es probable que los defensores más acérrimos de la OMC no hubiesen querido ver nunca esta sección en una crónica sobre dicha organización. También se pueden preguntar los que sean menos cercanos al mundo del comercio internacional por qué se deben considerar temas de comercio internacional fuera del marco normativo institucional de la OMC. Sin embargo, un estudio aún limitado del sistema multilateral del comercio demuestra, por un lado, que muchas relaciones comerciales se están negociando fuera del marco de la OMC y, por el otro lado, que el comercio internacional forma parte integrante del mosaico de las relaciones económicas internacionales. Por último, la aportación del comercio internacional al objetivo del desarrollo sostenible relaciona estrictamente el trabajo de la OMC con la labor de las Naciones Unidas en esta difícil tarea.

Siguiendo este razonamiento esta sección se divide en tres apartados: en primer lugar, quiero subrayar los acuerdos de libre comercio bilaterales y multilaterales que se han firmado o que han sido negociados a lo largo del 2005. En segundo lugar, quiero brevemente resaltar el papel del comercio internacional en el marco de las relaciones

⁹² Sobre la tensión entre Uruguay y los EEUU *vid.* “US faces fresh challenge on farm subsidies”, *Financial Times*, 28 de julio de 2005.

⁹³ *Declaración de Doha*, párrafo 30. Los trabajos se desarrollan en el OSD en sesión extraordinaria bajo la dirección del australiano David Spencer. Las negociaciones no forman parte del todo único y no ha sido puesto un plazo para su finalización.

⁹⁴ *Vid.* Consejo Consultivo, *op. cit.*, párrafos 213-268.

económicas internacionales. En tercer y último lugar, es mi intención destacar el rol de la OMC y del comercio internacional en general dentro del marco más general de las NNUU.

1. LOS ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO

En 2005 se han realizado negociaciones sobre casi veinte acuerdos de libre comercio. Estos incluyen acuerdos bilaterales, acuerdos multilaterales, acuerdos sobre determinados productos, acuerdos sobre determinadas prácticas comerciales. Todos estos acuerdos se negocian fuera del marco de la OMC y en el Informe sobre el Futuro de la OMC el Grupo Consultivo se mostraba muy preocupado por la siempre mayor inclinación de los Estados miembros de la OMC a buscar fuera de la organización lo que no conseguían dentro. La proliferación de acuerdos de libre comercio bilaterales y multilaterales amenaza con convertir siempre más el principio de no-discriminación, que está en la base del sistema multilateral del comercio, desde la regla a la excepción.⁹⁵

Así pues, en este apartado quiero destacar cuales han sido a lo largo del año las negociaciones más importantes en el ámbito de los acuerdos de libre comercio bilaterales. Sin embargo, en vez de hacer un listado de los acuerdos, los he reagrupado, por un lado, entorno a los Estados o grupo de Estados más activos: el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), EEUU, Japón y China y, por el otro lado, he destacado las negociaciones para obtener nuevos acuerdos de libre comercio multilaterales cómo el Acuerdo de Libre Comercio de las Americas (ALCA).

a) Acuerdos de libre comercio negociados por el MERCOSUR

El MERCOSUR, o en algunos casos países concretos de dicha organización económica regional, ha sido involucrado a lo largo de 2005 en cinco acuerdos de libre comercio.

El primero ha entrado en vigor el 1 de febrero y se trata de un acuerdo de libre comercio entre Argentina, Uruguay y Colombia, que supone el primer paso hacía un acuerdo más amplio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina.

Un mes después, una delegación del MERCOSUR se ha encontrado con representantes del Sistema de la Integración Centroamericana.⁹⁶ En este caso el objetivo final no es la celebración de un acuerdo de libre comercial, sino más bien sólo acercar sus posiciones comerciales.

Un tercer acuerdo de libre comercio cuyas negociaciones han sido iniciadas en mayo es particularmente interesante. En Brasilia se ha celebrado un encuentro entre representantes del MERCOSUR y de la Liga Árabe para estudiar la posibilidad de un acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y el Consejo de Cooperación para los

⁹⁵ *Ibid*, párrafos 75-87.

⁹⁶ Este sistema incluye Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Estados Árabes del Golfo,⁹⁷ acercamiento de posiciones comerciales entre países de América Latina y países árabes que representa un esfuerzo de intensificar las relaciones económicas Sur-Sur. Según el presidente de Brasil Luiz Inacio da Silva “[N]uestro gran desafío es dibujar un nuevo mapa comercial y económico internacional”.⁹⁸

Finalmente, el cuarto acuerdo de libre comercio que el MERCOSUR ha estado negociando en 2005 ha sido con la UE. Estas negociaciones se habían interrumpido en septiembre de 2004, cuando las posiciones de las dos Partes no habían permitido ningún avance. Por un lado, los países del MERCOSUR querían, y siguen queriendo, mayor acceso al mercado agrícola de la UE y, por otro lado, quiere mayor garantías para sus inversiones en América Latina.⁹⁹

La quinta noticia relativa al MERCOSUR se refiere a la intención de Venezuela de abandonar el Grupo Andino para adherirse al MERCOSUR. La solicitud de Venezuela ya ha sido aceptada por los cuatro países que actualmente integran dicha organización y cabe decir que la decisión de Venezuela responde a una estrategia del gobierno del presidente Hugo Chávez de no depender en el futuro del mercado estadounidense para sus exportaciones de petróleo, puesto que dos tercios de su producción de crudo van destinados a éste.¹⁰⁰

b) Acuerdos de libre comercio negociados por los EEUU

Una de las características de la actual administración de los EEUU es la celebración de acuerdos bilaterales de libre comercio, en particular con países en desarrollo. Esta tendencia ha aumentado mucho sobre todo después del fracaso en Cancún en 2003 y puede destacarse también en el sector de las inversiones donde los EEUU estipulan anualmente un gran número de tratados bilaterales de inversiones. A lo largo del año 2005, los EEUU se han visto involucrados principalmente en seis acuerdos de libre comercio.

En primer lugar, ya en 2004 fue firmado un acuerdo de libre comercio con países de América Central.¹⁰¹ A la espera de que sea definitivamente aprobado por el Senado, en 2005 ha sido negociado un capítulo de dicho acuerdo sobre la protección del medioambiente. En los EEUU existe un cierto recelo hacia este acuerdo, dado que muchos grupos de presión, sobre todo provenientes del mundo de la agricultura, consideran que no beneficia a intereses del país y que causará un gran número de despidos en el sector agrícola estadounidense.

⁹⁷ Esta organización incluye los siguientes países: Arabia Saudita, Bahrein, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Omán.

⁹⁸ En inglés: “Our great challenge is to design a new international trade and economic geography”, *vid.* “MERCOSUR, Gulf countries agree to launch FTA talks”, 9.16 *Bridges Weekly* (2005), p. 7. Sobre estas negociaciones *vid.* también “Priorities differ as Latins meet Arabes”, *New York Times*, 12 de mayo de 2005.

⁹⁹ Un acuerdo de libre comercio entre la UE y el MERCOSUR implicaría 680 millones de personas y un comercio anual entre los dos bloques equivalentes a 40 billones de dólares americanos anuales.

¹⁰⁰ En el futuro, con la adhesión al MERCOSUR, Venezuela quiere modificar esta tendencia y diversificar sus exportaciones de petróleo dando más importancia al mercado latino americano.

¹⁰¹ Se trata de Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y la República Dominicana.

En segundo lugar, los EEUU están desarrollando otro esfuerzo negociador en América Latina con el fin de establecer un acuerdo de libre comercio con tres países del Grupo Andino: Colombia, Ecuador y Perú. Las negociaciones han seguido a lo largo de todo el año y los puntos más problemáticos están siendo la regulación de los derechos de propiedad intelectual y la agricultura. Sin duda, la aprobación o no del acuerdo de libre comercio con los países de América Central por parte del Senado de EEUU repercutirá en el éxito o el fracaso de las negociaciones de este otro acuerdo de libre comercio, así como también lo harán las protestas populares en contra de estas negociaciones comerciales en los tres países latinoamericanos.

En tercer lugar, los EEUU siguen adelante con sus esfuerzos comerciales en Medio Oriente y en el mundo árabe en general.¹⁰² Después de haber celebrado en los últimos años acuerdos de libre comercio con Israel, Jordania, Bahrein y Marruecos, en marzo la administración Bush empezó negociaciones con Omán. El 3 de octubre se firmó un acuerdo de libre comercio entre los dos países en el cual se regulan muy estrictamente los derechos de propiedad intelectual (más que en el ADPIC) y se concede un gran nivel de protección a las inversiones extranjeras.

En cuarto lugar, merece la pena destacar un acuerdo firmado el 15 de septiembre entre los EEUU y la UE sobre métodos de producción y etiquetado del vino,¹⁰³ acuerdo que no satisface a los productores europeos porque permite a los productores estadounidenses seguir usando, por ejemplo, la denominación *Champagne*. Así, este acuerdo puede tener repercusiones sobre las negociaciones en seno a la OMC sobre denominaciones de origen.¹⁰⁴

En quinto lugar, los EEUU están negociando un acuerdo de libre comercio también en el continente africano con los países de la Unión Aduanera de la África del Sur,¹⁰⁵ y, finalmente, la administración Bush también se encuentra activa en el lejano Oriente, donde está negociando un acuerdo de libre comercio con Tailandia. En este caso, la sociedad civil tailandesa está muy preocupada, porque no quiere ver disminuido el nivel de protección actual en lo que a los derechos de propiedad intelectual se refiere y quisiera ver la aplicación de un enfoque basado en el principio de precaución en relación a la posible presencia en su país de organismos genéticamente modificados.¹⁰⁶

c) Acuerdos de libre comercio negociados por Japón

¹⁰² El objetivo último de los EEUU es establecer un acuerdo de libre comercio para todo el Medio Oriente antes de 2013; *vid.* “US launches FTA talks with Oman, UEA”, 9.9 *Bridges Weekly* (2005), p. 8.

¹⁰³ El acuerdo puede leerse a la página

http://www.ustr.gov/assets/Document_Library/Fact_Sheets/2005/asset_upload_file917_8030.pdf (visitado el 19 de diciembre de 2005)

¹⁰⁴ *Vid. supra* sección II.5.

¹⁰⁵ Esta asociación incluye a Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swaziland.

¹⁰⁶ Para más información *vid.* “Thai civil society ramps up activity on IPRs before FTA round with US”, 9.31 *Bridges Weekly* (2005), pp. 7-8.

Otro país que se ha movido mucho en el mapa de los acuerdos bilaterales de libre comercio en 2005 ha sido Japón. En primer lugar, el 1 de abril entró en vigor el acuerdo de libre comercio con Méjico. La importancia de dicho acuerdo radica en el hecho de que, por primera vez, Japón ha abierto su sector agrícola, el cual, hasta el momento, estaba muy protegido, como ocurre también en otros países industrializados.¹⁰⁷ En segundo lugar, el 25 de mayo Japón firmó con Malasia otro acuerdo de libre comercio que favorecerá la entrada sin barreras tarifarias de piezas automovilísticas provenientes de Japón en el mercado de coches más importantes del Sureste de Asia.¹⁰⁸ En tercer y último lugar, mientras las primeras dos noticias relativas a negociaciones comerciales bilaterales han sido exitosas para Japón, los esfuerzos de cerrar un acuerdo de libre comercio con Corea del Sur se han estancado por problemas relativos a la regulación japonesa de su agricultura.¹⁰⁹

d) Acuerdos de libre comercio negociados por China

Es interesante analizar cómo China está empezando a participar no sólo del sistema multilateral del comercio a través de su inclusión en la OMC, sino también a través de la negociación de relaciones comerciales preferentes con otros países por medio de acuerdos bilaterales.

En el caso de China no se trata de acuerdos de libre comercio que abren completamente los respectivos mercados. Más bien se trata de acuerdos a través de los cuales gradualmente se levantan aquellas barreras comerciales que hacían complicados los movimientos transfronterizos hacia y desde China. Un primer ejemplo lo vemos con los países vecinos que forman parte de la Asociación de Países del Sureste Asiático (ASEAN). En este caso, cabe destacar que en 2005 ha empezado la reducción de tarifas sobre más de siete mil productos industriales, lo que supone el primer paso hacia el objetivo último del acuerdo firmado en 2004, que prevé la eliminación casi absoluta de todo arancel para el 2015.¹¹⁰ Un segundo ejemplo lo constituyen las negociaciones sobre un acuerdo que favorecería el libre comercio de bienes con Chile. Se trataría del primer acuerdo comercial con un país no asiático y establecería lazos muy fuertes entre el primer productor (Chile) y el principal consumidor (China) de cobre.¹¹¹

e) Acuerdos de libre comercio multilaterales

El principal acuerdo de libre comercio regional que se está negociando actualmente y que ha sido protagonista en la primera página de los medios de comunicación ha sido el ALCA. Las negociaciones para crear un acuerdo de libre comercio que abarcara todo el

¹⁰⁷ Para más información *vid.* "Japan-Mexico FTA comes into force", 9.11 *Bridges Weekly* (2005), p. 5.

¹⁰⁸ Para más información *vid.* "Japan and Malaysia sign free trade agreement", 9.18 *Bridges Weekly* (2005), p. 5.

¹⁰⁹ *Vid.* "S Korea blames Japan for trade impasse", *Financial Times*, 28 de junio de 2005.

¹¹⁰ Para más información *vid.* "China-ASEAN tariff cuts come into force", 9.24 *Bridges Weekly* (2005), p. 8.

¹¹¹ Para más información *vid.* "China, Chile conclude goods-only FTA", 9.37 *Bridges Weekly* (2005), p. 811-12.

continente americano desde Alaska hasta la Patagonia se había arenado en febrero de 2004. Un año después los representantes de Brasil y de EEUU, en calidad de presidentes de las negociaciones, han tratado de retomar las esperanzas generadas sobre el ALCA. Sin embargo, el estancamiento de las negociaciones sobre derechos de propiedad intelectual y agricultura eran prueba de que iba a ser una tarea muy difícil. De hecho, el 5 de noviembre de 2005, en ocasión de la cuarta Reunión de las Américas en Mar de Plata, Argentina, los defensores del ALCA sufrieron una grave derrota: cinco países, Brasil, Argentina, Venezuela, Uruguay y Paraguay (los cuatro países integrantes el MERCOSUR más un posible futuro Estado miembro),¹¹² han insistido en que las condiciones actuales no permiten negociar un acuerdo justo para todos. Puede que el futuro del ALCA no sea tan negro como lo prevé el presidente de Venezuela, el cual afirmó que “Mar de Plata es la tumba del ALCA”;¹¹³ sin embargo, es cierto que no será fácil que las negociaciones se reanuden pronto.¹¹³

2. EL COMERCIO Y LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Desde los orígenes del GATT el sistema multilateral del comercio debía de haber sido el tercer pilar de las relaciones económicas internacionales junto con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Si bien formalmente esto no se haya alcanzado, la labor de la OMC está estrictamente relacionada con las tareas de las otras dos instituciones y, de una forma más general, se da la situación de que el sistema multilateral del comercio es tomado en cuenta cuando los Estados se reúnen para debatir la situación económica internacional. Este apartado de la crónica quiere subrayar precisamente este nexo entre la OMC y los encuentros mundiales sobre cuestiones económicas internacionales.

a) La OMC y el G8

El 8 de julio se han reunido en Gleneagles en Escocia los jefes de Estado y de gobierno de los ocho países más industrializados del mundo (el G8). El anfitrión, el primer ministro británico Tony Blair, había dejado claro que los dos temas más importantes a debatir habrían sido la erradicación de la pobreza en África y el problema medioambiental del cambio climático. Sin embargo, los presentes en Escocia también hablaron de comercio internacional reafirmando, en uno de los documentos de la reunión, sus esfuerzos para

¹¹² Sobre la posible inclusión de Venezuela en el MERCOSUR *vid. supra* sección IV.1.

¹¹³ De todos modos, que las negociaciones del ALCA no estén en su mejor momento no debería sorprender a nadie. El análisis de las relaciones comerciales bilaterales en 2005 en América Latina subraya cómo los EEUU, por un lado, y el MERCOSUR, por el otro lado, han intensificado sus negociaciones comerciales con determinados países para ampliar sus intereses económicos en la región. Al día de hoy parece que ninguna de las partes cree verdaderamente en un enfoque multilateral del comercio en el continente americano. Sobre el fracaso del ALCA en Mar de Plata *vid.* “Trade accord eludes Americas Summit group”, *International Herald Tribune*, 6 de noviembre de 2005.

concluir la Ronda de Doha y para, en particular, eliminar las ayudas a la agricultura en los países industrializados.¹¹⁴

3. EL COMERCIO Y EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Uno de los objetivos de las Naciones Unidas es fomentar y llevar el desarrollo a todos los pueblos. Dentro del marco de esta monumental tarea existe una relación con la OMC, a veces negativa, al apreciarse el sistema multilateral de comercio cómo un freno para el desarrollo de los países menos adelantados, otras veces positiva, al considerar el trabajo de la OMC un instrumento útil e indispensable para favorecer el desarrollo económico de todos los países. En esta sección quiero explorar dicha relación entre las Naciones Unidas y la OMC en materia de desarrollo a lo largo del 2005.

El comercio internacional ha sido presente en foros y agencias de las Naciones Unidas sobre todo en dos ocasiones. En primer lugar, el 7 de septiembre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo hizo público su anual informe sobre desarrollo humano.¹¹⁵ En eso se hace hincapié que uno de los obstáculos para que una gran parte de la población del planeta se desarrolle es la imposición por parte de los países industrializados de barreras al comercio de los países en desarrollo.

En segundo lugar, sólo una semana después se han reunido en Nueva York 151 jefes de Estado y de gobierno en la Cumbre Mundial 2005 en la cual debía hacerse un primer balance del avance hacía los objetivos enunciados en la Declaración del Milenio cinco años antes y, además, debatir sobre una propuesta de reforma de la Carta de las Naciones Unidas.¹¹⁶ El comercio internacional ha sido uno de los temas más citados en el discurso de algunos de los jefes de Estado y, en particular, del presidente de los EEUU.¹¹⁷

V. CONCLUSIONES

Una primera conclusión se refiere al último acontecimiento del año para el sistema multilateral del comercio: la Conferencia Ministerial de Hong Kong. A lo largo de los seis días que duró la reunión surgió el verdadero riesgo de que las negociaciones se viniesen

¹¹⁴ El documento puede consultarse a la página http://www.fco.gov.uk/Files/kfile/PostG8_Gleneagles_Trade.pdf (visitado el 20 de diciembre de 2005). Sobre la reunión del G8 en Gleneagles *vid.* también “G8 agrees on aid, trade – but is it enough?”, 9.25 *Bridges Weekly* (2005), pp. 4-6, y “One small step at Gleneagles”, *The Guardian*, 11 de julio de 2005.

¹¹⁵ *Vid.* en particular el capítulo 4 del Informe titulado “Comercio internacional: liberar el potencial del desarrollo humano”; PNUD, *Informe Sobre Desarrollo Humano 2005 La cooperación internacional ante una encrucijada: Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*, 2005; el informe se puede consultar a la página <http://hdr.undp.org/reports/global/2005/espanol/> (visitado el 20 de diciembre de 2005).

¹¹⁶ El secretario general de las NNUU Kofi Annan no ha sido particularmente contento de los resultados de esa cumbre así cómo son reflejados en su documento final; *vid.* UN Doc. A/RES/60/1, *Documento final de la Cumbre Mundial 2005*, 24 de octubre de 2005.

¹¹⁷ Según el presidente Bush la liberalización del comercio internacional ayudaría a reducir la pobreza y eso sería beneficioso a la lucha contra el terrorismo internacional ya que éste se crece en la pobreza. *Vid.* “UN Summit makes little progress on MDGs”, 9.31 *Bridges Weekly* (2005), pp. 6-7.

abajo. Esto habría supuesto un golpe muy fuerte a la credibilidad de todo el sistema multilateral del comercio. Sin embargo, es importante subrayar que evitar un fracaso no constituye por sí mismo una victoria y el análisis de los logros alcanzados en Hong Kong debe hacerse en relación a los objetivos más generales del PDD. La eliminación de los subsidios a la exportación de productos agrícolas no es comparable a la reducción y sucesiva eliminación de la ayuda interna.¹¹⁸ Lo mismo puede decirse para la eliminación de los subsidios a la exportación del algodón.¹¹⁹ La eliminación de toda barrera comercial para el 97% de los productos provenientes de los PMA en el mercado de los países desarrollado debe ser un punto de salida y no de llegada. La Declaración de Hong Kong no debe celebrarse como una victoria, sobre todo para los países en desarrollo. En Hong Kong una OMC tambaleante ha conseguido no caer, pero eso es todo. En fin, a pesar que la OMC haya conseguido mantenerse en pie, el sistema multilateral del comercio entra en el 2006, año en el cual teóricamente debería terminarse la Ronda de Doha, todavía tambaleando.

Una segunda conclusión quiere resaltar el papel que han llevado a cabo en 2005 los países en desarrollo. Si desde las negociaciones de la Ronda Uruguay hasta la conferencia Ministerial de Cancún las cuatro Partes que marcaban el paso de las negociaciones eran los EEUU, la UE, Japón y Canadá, ahora las cosas han cambiado. Desde el año 2003 las cuatro partes son los EEUU, la UE, Brasil e India. El G20 (un grupo de veinte países en desarrollo que incluye Sudáfrica y China) lleva dos años unido, desde Cancún hasta Hong Kong, y es capaz de negociar como un solo grupo y hablar con una sola voz, sobre todo en materia de agricultura. Si los países en desarrollo - y sobre todo las grandes economías emergentes como Brasil, India, China y Sudáfrica - han visto crecer su peso e importancia en el marco de las negociaciones, otro sector de la OMC donde en el año 2005 el G20 ha tenido mucho protagonismo ha sido el sistema de solución de controversias. Desde un pequeño estado cómo Antigua y Barbuda hasta Brasil, los países en desarrollo han salido ganadores en muchas controversias comerciales contra grandes potencias cómo EEUU o la UE. Puede afirmarse, además, que tal vez sean más beneficiosos para los países en desarrollo los resultados de estas controversias que el resultado de las negociaciones de Hong Kong y, en general, del PDD.¹²⁰

En conclusión, el sistema multilateral del comercio despide el año 2005 con una OMC debilitada pero en pleno funcionamiento, y la conciencia de que los países en desarrollo se están organizando y están tomando más fuerza en las relaciones comerciales internacionales.

¹¹⁸ Por ejemplo, en la UE los subsidios a la exportación representan sólo el 3,5% del gasto total de ayudas en agricultura.

¹¹⁹ Estos representan sólo el 10% del gasto total de ayuda en los EEUU.

¹²⁰ Mírese al efecto de las controversias ganadas por Brasil sobre los subsidios al algodón en los EEUU y a las repercusiones de las controversias sobre azúcar y el banano contra la UE.